



CONVOCATORIA DEL PREMIO DE ESCULTURA AGUSTÍ VIZCARRO 2021

1.- **Bases reguladoras:** Las bases reguladoras del Premio de Escultura Agustín Vizcarro, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona núm. 119, de 22 de junio de 2016.

2.- **Cuantía de la subvención y crédito presupuestario:** La cuantía máxima de las subvenciones a conceder en esta convocatoria es de 2000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 11334480 04.

3.- **Objeto, condiciones y finalidad de la subvención:** Concesión de un único premio con el fin de incentivar la creatividad y las Bellas Artes por un importe de 2000,00 €

4.- **Régimen de la subvención:** Concurrencia competitiva.

5.- **Requisitos de los solicitantes:** Cualquier persona física.

6.- **Órgano competente para la instrucción y resolución:** El órgano competente para la instrucción del expediente es el Área de Cultura del Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita. El órgano competente para la resolución es Junta de Gobierno Local a propuesta del Jurado del premio formado por: Èrika Ferraté Curto, concejala de Cultura, en calidad de secretaria sin voto; Sr. Paz Lleixà y Ferré, técnico de Cultura del Ayuntamiento de la Ràpita; Sr. Alfred Blanch Porres, profesor de Educación Plástica y artista; Sr. Miquel Paton, pintor y licenciado en Bellas Artes y Sra. Cinta Dalmau Algueró, galerista.

7.- **Plazo y lugar de presentación de solicitudes:** tres de septiembre de 2021 para que las personas participantes hagan llegar las imágenes de la obra que presentan a concurso a través de la dirección electrónica revistarapita@gmail.com. El jurado se reunirá en los siguientes 15 días para seleccionar los finalistas. Los finalistas, deberán presentar las obras físicas en el Museu de la Mar de l'Ebre en la fecha límite del 30 de septiembre de 2021 a las 19.00 horas.

8.- **Plazo de resolución y notificación:** El Jurado se reunirá dentro de los siguientes diez días contados a partir del día siguiente del último día habilitado para la recepción de originales. El acta del Jurado se hará pública en el marco de la Noche de la Cultura. Esta acta será elevada al órgano competente para su resolución.

9.- **Documentos e informaciones a acompañar a la petición:** Las fotografías de la obra que se presenta a concurso se enviará a la dirección electrónica con una resolución mínima de 600dpi en formato .jpeg. En caso de resultar finalista, en el momento de presentar la obra física se acompañará de un sobre cerrado identificado como "PREMIO DE ESCULTURA AGUSTÍ Vizcarra 2021", en cuyo interior irá un



Ajuntament de Sant Carles de la Ràpita

documento en el que constarán: nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico de contacto, fotocopia del DNI.

10.- **Criterios de concesión:** El jurado valorará en un 60%, la calidad de las obras presentadas; en un 30% la ejecución técnica y en un 10%, su conexión con el universo artístico de Agustín Vizcarro "La Pin"

11.- **Fin de la vía administrativa:** La resolución de la subvención pone fin a la vía administrativa.

12.- **Medio de publicación y notificación:** web oficial de l'Ajuntament de Sant Carles de la Ràpita (www.larapita.cat)